



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Anuncio de aprobación definitiva programa de actuación urbanizadora, proyecto de urbanización y proyecto de reparcelación relativos al denominado SUNC PE 06, conforme nomenclatura del plan de ordenación municipal de Illescas (Toledo)

El pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobar el programa de actuación urbanizadora, proyecto de urbanización y proyecto de reparcelación relativos al ámbito denominado SUNC PE 06, conforme nomenclatura del vigente plan de Ordenación Municipal de Illescas, finca ref. Catastral 7524205VK247250001AG propiedad de don Luis, don Vicente, don José Antonio y doña María Teresa Navarro Esquivias, doña María Jesús, don David y doña Marta Navarro Palencia, redactados por los arquitectos doña Inés Ladaga Bescós y don José Vélez Martín, promovido por los copropietarios don Luis, don Vicente, don José Antonio y doña María Teresa Navarro Esquivias, formalizándose con éstos convenio urbanístico de gestión con fecha 3 de abril de 2014. Inscrito en el Registro de PAU's de los servicios periféricos de la consejería de fomento con fecha 6 de mayo de 2014 en la Sección 1ª, Libro número 2, Folio número 259 y asiento número 259.

El contenido normativo del SUCN PE 06 se rige por lo dispuesto en las Ordenanzas núms. 4, 8 y 10 del vigente plan de Ordenación Municipal, aprobado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 31 de julio de 2009, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de 19 de julio de 2010.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local; artículos 111.1 y 124.2 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística; artículo 160 del Decreto 284 de 2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento; y artículos 57, 101 apartados 2 y 3 del Decreto 29 de 2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Actividad de Ejecución.

Illescas 21 de julio de 2014.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.-6753